

Memorando

Para:

Mtra. Liz Aguirre

Oficial de Información MOPT

De:

Lic. Robin Pineda

Enlace OIR-GFI

Asunto:

Respuesta a solicitud de información No. 127-

Fecha:

2 de octubre de 2020

Atentamente, hago referencia a la solicitud de información No. 127-2020, mediante la cual, solicita el detalle de los nombres y las personas que les fue pagadas sus propiedades para poder construir la Prolongación de la Juan Pablo Segundo, entre la 75 Av. Norte y Av. Masferrer Norte, en la ciudad de San Salvador: nombre, monto total pagado, precio pagado promedio por vara cuadrada o metro cuadrado, fecha en que se efectuó el pago, origen de los fondos, así mismo, detalle el nombre de las personas que no se les efectuó el pago por diversas razones y cuál es el plazo para poder cobrar esos montos, cual es el procedimiento para que se presenten a reclamar esas cantidades de dinero, requisito, pasos, instancias y cualquier otro requisito para reclamar esas cantidad.

Sobre el particular, comunico lo siguiente:

- a. Con relación al detalle de las personas que se les pagó para la adquisición de sus propiedades para la ejecución del proyecto en referencia, se informa que forma parte del Índice de Información Reservada, desde el año 2015, denominada: Expediente de Adquisición de Inmuebles por afectación de derechos de Vía", misma que a la fecha se encuentra vigente, en tal sentido, no es posible proporcionar dicho detalle;
- b. Con relación al detalle de las personas que por diversas razones no se les pagó la afectación, le informo que no forma parte de los documentos que genera esta Gerencia Financiera Institucional, en consecuencia, no es posible proporcionarlo, y;
- c. Con relación al procedimiento para que se presenten a reclamar esas cantidades de dinero, requisitos, pasos, instancias y cualquier otro requisito para reclamar esa cantidad, le comento:

Que esta Gerencia financiera cuenta con el procedimiento denominado: "Procedimiento para el Devengado del Egreso y Registros Contables" (se





adjunta una fotocopia simple), mismo que se aplica al recibir el expediente de pago de parte de la Unidad responsable de su conformación y autorización.

En cuanto al plazo, este depende de la transferencia de fondos que se recibe del Ministerio de Hacienda.

Cordialmente.









MEMORANDO

PARA

: Coordinadores de Área de la Unidad Financiera Institucional

DE

: Lic. Elmer Arturo Amaya

Gerente Financiero Institucional.

FECHA

: 08 de junio de 2009.

ASUNTO

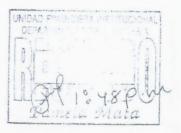
: Remitiendo Manual de Normas...

En anexo les remito para su conocimiento y con el objetivo de ponerlo en práctica en el área de su competencia, el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Unidad Financiera Institucional, el cual entró en vigencia a partir de la fecha de su aprobación el día 23 de diciembre de 2008.

Atentamente.

1090609 3:35pm





ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO KM 5 ½ , PLANTEL LA LECHUZA, MODULO F. TELEFONO: 2528-3156





MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL:

MANUAL DE NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

SAN SALVADOR, 23 de DICIEMBRE, 2008





APROBACION DEL MANUAL DE NORMAS, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

Lic. Jorge Isidoro Nieto Menéndez

Ministro de Obras Públicas, Transporte
Y de Vivienda y Desarrollo

Lic. Elmer Arturo Amaya Quintanilla Gerente Financiero Institucional

Vigencia: A partir de la fecha de su aprobación

San salvador, 23 de Diciembre, 2008



PA--006 001 000 31/07/07

TITULO: PROCEDIMIENTO PARA EL DEVENGADO DEL EGRESO Y REGISTRO CONTABLE.

PREPARADO POR

NOMBRE : SILVIA ELIZABETH ANDRES FECHA: 20 DE JULIO DE 2007

MARAVILLA

CARGO: PAGADOR AUXILIAR REMUNERACIONES

DE

FIRMA SELLO

REVISADO POR

NOMBRE : HORTENSIA SANCHEZ DE FECHA: 31 DE JULIO DEL 2007

RODRIGUEZ

CARGO: TESORERA INSTITUCIONAL

FIRMA SELLO

APROBADO POR

NOMBRE: LIC. ELMER ARTURO AMAYA FECHA: 31 DE JULIO DEL 2007

CARGO : GERENTE FINANCIERO

INSTITUCIONAL

FIRMA SELLO





PA--006 001 000 31/07/07

CONTENIDO

I.	OBJETIVO	51 de 144
II.	AMBITO DE APLICACIÓN	51 de 144
III.	GENERALIDADES	51 de 144
IV.	RESPONSABILIDADES	51 de 144
$\mathbb{V}.$	BASE LEGAL	51 de 144
VI.	PROCEDIMIENTO	53 de 144
VII.	FLUJOGRAMA	55 de 144
VIII.	DEFINICIONES	56 de 144



PA--006 001 000 31/07/07

I OBJETIVOS

- Registrar el hecho económico en el momento que se genera la obligación, a fin de presentar información financiera confiable y oportuna.
- Ejecutar el presupuesto, mediante el registro de la obligación realmente exigible.

II AMBITO DE APLICACIÓN

• El Presente Procedimiento es de aplicación a las áreas de Tesorería y Contabilidad, con base a los artículos 60 y 98 la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

III GENERALIDADES

 El Registro contable de la obligación constituye el reconocimiento financiero de la obligación y comprenderá la incorporación de la información relacionada con la misma en los módulos auxiliares; así como el registro contable correspondiente.

IV RESPONSABILIDADES

• Es responsabilidad del Gerente Financiero, del Contador y Tesorero, procurar que el Registro del Devengamiento de Egresos se realice en forma oportuna.

V BASE LEGAL

- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado , Contenida en Decreto Legislativo No.516 de fecha 23 de noviembre de 1995, Publicado en Diario Oficial No.7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996.
- Manual Técnico del Sistema de Administración financiera Integrado, aprobado según acuerdo No.1355, de fecha 19 de diciembre de 2002.
- Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, aprobado según acuerdo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.



PA--006 001 000 31/07/07

VI. PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACCION					
1	Técnico Financiero	Recibe y revisa documentación de las Unidades ejecutoras (Facturas, Planillas, Fondos Circulantes), para la gestión de pago.					
2	Técnico Financiero	Si la documentación cumple con los requerimientos, entrega Quedan al proveedor o suministrante de bienes y servicios, caso contrario devuelve la documentación.					
3	Técnico Financiero	Elabora póliza de remisión para la Gestión de pago respectiva y entrega a Tesorera.					
4	Tesorera	Revisa y envía Póliza de remisión al área de Presupues Institucional, a fin de que se elabore el compromi presupuestario.					
5	Técnico de Presupuesto	Emite compromiso presupuestario, anexa a póliza de remisión y envía a la Gerencia Financiera.					
6	Gerente Financiero	Revisa, aprueba Póliza de remisión con documentación anexa y envía a Tesorería.					
7	Técnico de Tesorería	Haciendo uso de la aplicación informática SAFI, registra el Auxiliar de Obligaciones por pagar los datos contenidos los documentos probatorios que respalden la adquisición bien o servicio o pago de planillas. En caso de que las obligaciones se apliquen a provisior financieras, deberá hacerse referencia a la misr asignándole el número con el que fue autorizada en					



PA--006 001 000 31/07/07

PASO	RESPONSABLE	ACCION Remite al área de contabilidad documentos probatorios de la obligación para validar el devengado de egresos. Si hubiese Observaciones, el Área Contable remite al Área de Tesorería, sobre el registro efectuado o inconsistencias en la documentación probatoria, para que efectúen las correcciones respectivas del caso.				
8	Técnico de Tesorería					
9	Técnico de Contabilidad					
10	Técnico Contable	Si los documentos cumplen técnica y legalmente con la documentación, se procede a la validación de la obligación y emisión de partida contable.				



PA--006 001 000 31/07/07

VII. FLUJOGRAMA

Corr	Actividades	Tesorería Institucional	Contabilidad Institucional	Proveedor o Unidad Ejecutora	Presupuesto Institucional	Gerente Financiero
1	Recepción y Revisión de Documentación. ¿Cumple con los requisitos legales?.	No				
2	Entrega de Quedan a Proveedor.					
3	Remisión de Documentación, para Generar compromiso, presupuestario.				→	→
4	Se recibe Documentación para el respectivo Registro de la obligación.					
5	Se Remite Documentación para validar registro		-			
6	Si existieren observaciones, se Devuelve.	-si	NO			
7	Si la Documentación Cumple con los requerimientos, Se valida el registro y emite partida contable.					
8	Fin del Proceso		FIN			





PA--006 001 000 31/07/07

VII DEFINICIONES

QUEDAN: Documento privado mediante el cual, se hace constar a los proveedores que se ha recibido Facturas o recibos, y con el cual el proveedor puede reclamar posteriormente su pago.

OBSERVACION DEL AREA CONTABLE: Comunicación por escrito por parte del contador a la Tesorera sobre una deficiencia de tipo Técnica, en la documentación de respaldo.

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia o Dirección del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, responsable de velar por el pleno cumplimiento de los términos contractuales, realizando para ello las gestiones pertinentes.

